

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.16 DE 2005**

FECHA: Miércoles 6 de julio de 2005
HORA : 3:00 pm
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los docentes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTES:

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Jefes de Departamento (vacaciones)
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los estudiantes

INVITADOS:

CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Decana Facultad Ciencias de la Salud
ESTEBAN RODRÍGUEZ LARIOS	Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.
CESAR VALETA LOPEZ	Decano Facultad de Ingeniería
JAIRO ESCORCIA MERCADO	Decano (E) Facultad de Educación y Ciencias

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.15 de 2005.
3. Estudio y aprobación de la Resolución "Por medio de la cual se establecen los criterios de evaluación para concurso docente para proveer plazas docentes de la Universidad de Sucre.
4. Programación de Concurso Docente.
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente le ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado este se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

El Presidente manifestó que se invitó a los Decanos a la sesión con el fin de tratar los puntos 2 y 3 del orden del día, teniendo en cuenta que ellos tienen información sobre el particular en cada Facultad la cual es necesaria para integrarla en el Proyecto de Acuerdo que se estudiará.

2. Estudio y aprobación de la Resolución "Por la cual se establecen los criterios de evaluación para el concurso docente público para proveer plazas docentes de la Universidad de Sucre":

Después del estudio y análisis pertinente los miembros del Consejo Académico decidieron ajustar el Proyecto de Acuerdo presentado así:

En la parte considerativa:

Se recomendó ajustar los considerandos de la siguiente manera:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 09 de 2005 aprobó el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo.

Que el Acuerdo 09 de 2005 recomendó al Consejo Académico establecer los criterios de evaluación para el Concurso Público de Méritos para Proveer Plazas Docentes.

En la Parte Resolutiva:

Se recomendó ajustar **el Literal a) segundo ítem** así: Título Profesional en el área del concurso: Por éste concepto se tendrá en cuenta un solo título profesional y se otorgarán ciento ochenta (180) puntos.

En el tercer ítem: Se decidió agregar la frase en total así: "... se reconocen treinta (30) puntos en total.

En el quinto ítem: Se decidió corregir así: " Título de P.h.D o Doctorado: Por título de P.h.D o Doctorado en el área del concurso ciento veinte (120) o ciento cuarenta (140) puntos en total si acredita un post-doctorado en el área del concurso.

En el literal b- Se decidió corregir así: "Estudios no conducentes a títulos: En esta parte se tienen en cuenta los cursos de capacitación en el área del concurso o certificaciones de manejo de idiomas extranjeros, de acuerdo con los".

Igualmente, se ordenó corregir el **último ítem** así: Certificado de proficiencia en segunda lengua expedido por una entidad acreditada.

Además se recomendó establecer un párrafo así: **Parágrafo 1º.** Por éste concepto se asignará un máximo de 12 puntos y sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones realizadas durante los últimos 5 años.

En el artículo 2º. Se ordenó agregar al final de éste "...la calificación del Proyecto de Investigación tendrá un puntaje de acuerdo con los siguientes parámetros":

- Profundidad del tema - 0 – 2 puntos
- Claridad y coherencia de la propuesta - 0 – 5 puntos
- Viabilidad y pertinencia - 0 – 3 puntos

El literal b del artículo 2º. Se decidió corregir así:

La sustentación oral de los componentes del proyecto: En un tiempo de 15 minutos se hará una exposición para sustentar el proyecto. La calificación tendrá un valor máximo de diez (10) puntos, asignado de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Calidad y coherencia de la exposición - 0 – 6 puntos
- Resolución de preguntas - 0 – 3 puntos
- Uso del tiempo - 0 – 1 punto

Se recomendó agregar un Parágrafo así: "Para que el concursante sea elegible debe obtener mínimo un puntaje no menor a 12 puntos en la prueba académica".

En el artículo 3º. Se decidió corregir así: "Los proyectos de investigación y proyección social presentados por los docentes vinculados por el concurso, no tienen aprobación automática para su ejecución sino que deben ceñirse a las normas establecidas por la universidad para tal fin".

En el artículo 4º. Se decidió corregir así: "La lista de elegibles se ordenará de mayor a menor puntaje producido de la sumatoria de la hoja de vida y la prueba académica".

En el artículo 5º. Se corrigió así: "Los puntajes obtenidos en éste concurso no aplican en el cálculo del salario del concursante".

Con las anteriores modificaciones los miembros del Consejo Académico aprueban la Resolución "Por la cual se establecen los Sistemas de Evaluación para Concurso Público de Méritos para Proveer Plazas Docentes".

1. Programación de Concurso Docente.

Con base en las diferentes propuestas de programación para el concurso docente, remitidas por los Decanos y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 25 de 2004 se determinó que existen 10 plazas por proveer así:

Una para Biología
Una para Fonoaudiología
Una para Ingeniería Agrícola
Dos para Ingeniería Agroindustrial
Dos para Ingeniería Civil
Dos para Zootecnia aclarando que son medios tiempos
Una para Mercadeo

Además se concluyó dado a que el Consejo Superior debe expedir un Acuerdo de Convocatoria del Concurso Docente y para agilizar este proceso se comisionó al Decano Víctor Peroza Coronado, Representante de los Decanos ante el Consejo Académico y a la Secretaria General para que elaboren un proyecto de acuerdo y sea sugerido al Consejo Superior para su análisis.

Igualmente, se decidió proponer la programación para el Concurso Docente con los siguientes componentes:

- | | |
|--|--|
| 1. Divulgación de la Convocatoria: | Del 15 de julio al 15 de agosto de 2005. |
| 2. Inscripciones: | Del 15 de julio hasta el 30 de agosto de 2005. |
| 1. Revisión de hojas de vida, preselección y notificación. | Del 1º al 16 de septiembre de 2005. |
| 2. Recepción de las Propuestas de Investigación y designación de comisión evaluadora. | Del 19 de septiembre al 1º de octubre de 2005. |
| 5. Calificación de las Hojas de Vida. | 3 de octubre de 2005. |
| 1. Evaluación y sustentación de las Propuestas. | 4 de octubre de 2005. |
| 7. Entrega de Informes. | 5 de octubre de 2005. |

Programación ésta que quedó sujeta a la aprobación del Proyecto de Acuerdo, por medio de la cual se autoriza la apertura del concurso público para proveer unas plazas docentes, por parte del Consejo Superior.

2. Estudio y aval del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se derogan los artículos 3 y 4 del Acuerdo 014 de 2003 y se establecen los costos de los Cursos Vacacionales”.

Los miembros del Consejo Académico analizaron y discutieron el Proyecto de Acuerdo presentado, al que le dieron su aval recomendando que se incorpore en éste los elementos del modelo, es decir, se establezca la ecuación que se propone para el pago de los vacacionales. Para ello, se comisionó al profesor Jorge Ducuara Parales, docente del Programa de Administración y Dirección de Empresas, al docente Iván Darío Núñez Orozco, Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y a la Secretaria General, para que ajusten en éste sentido el acuerdo en estudio.

3. Informes.

No se presentaron.

4. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 6 de julio de 2005, suscrita por la Docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe Departamento de Dirección y Administración de Empresas, a través de la cual informa que en la Facultad han programado la realización de dos (2) cursos nivelatorios en las asignaturas Microeconomía y Macroeconomía, con el fin de ofrecer una formación integral y de calidad al estudiante de Administración de Empresas. Por lo anterior, solicita la autorización de

estos cursos.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud al considerar que no existe en el Reglamento Estudiantil vigente esta figura. Por tal razón, recomiendan que se realicen actividades extracurriculares como: Trabajos dirigidos, lectura recomendadas, entre otros en el próximo semestre del año en curso y se evalúen los docentes que tuvieron a cargo las asignaturas antes mencionadas.

- Se lee comunicación de fecha 5 de julio de 2005, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Victor Peroza Coronado, a través de la cual se justifica la propuesta "Curso Guía de Mercadeo Agropecuario" presentada por el docente Antonio Junieles Arrieta, para acceder al año sabático y se recomienda su aprobación para el segundo período académico de 2005.

El Consejo Académico después de analizar el tema decidió tener unos elementos de juicios claros como: Si la producción del libro está garantizada en cuanto a los costos y ¿cuál es el producto final a entregar?, especificando el formato y las características de éste, basándose en el literal b del artículo 1º del Acuerdo 019 de 1995. Por lo que decidió informar al docente y remitir copia de ello al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Se lee comunicación de fecha 21 de junio de 2005, suscrita por el doctor Javier Darío Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual solicita autorización para citar a los docentes de contrato una semana antes del inicio de clases, con el propósito de comenzar con la capacitación sobre los Exámenes ECAES, créditos académicos y gestión curricular e investigativa.

El Consejo Académico recomendó que se invite a los docentes para que asistan a los cursos planteados.

- Con relación a las comunicaciones que se radicaron en la Secretaría General el mismo día programado para la sesión de Consejo Académico fueron aplazadas y serán estudiadas en la próxima reunión.

5. Proposiciones y Varios.

Se propuso realizar el próximo Consejo Académico para el día 19 de julio de 2005 a las 8:00 am.

Siendo las 6:45 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de julio de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Alma H.